Constancia Secretarial: informo al señor Juez que en fecha 6 de marzo de 2024, la apoderada judicial de la parte ejecutante, Dra. ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ, allega escrito con el que solicita información de la existencia de títulos de depósito judicial dentro del presente proceso. Paso a Despacho para que se sirva proveer lo pertinente. Sevilla - Valle, marzo 11 de 2024.

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio No.0619

Sevilla - Valle, once (11) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA: **SOLICITUD INFORMACIÓN DE TITULOS**.
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S. A.
EJECUTADO: FABIAN ANDRES ARIAS PINEDA.
RADICACIÓN: 76-736-40-03-001-**2022-00263-00**.

I. OBJETO DE ESTE PRONUNCIAMIENTO

Procede este Despacho a pronunciarse respecto de la petición formulada por la parte ejecutante en el sentido de informar si existen títulos de depósito judicial, para el presente proceso, en la cuenta del Despacho, por deducciones hechas al ejecutado, señor FABIAN ANDRES ARIAS PINEDA.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y una vez analizado el escrito arrimado al paginario en data 6 de marzo de 2024 vislumbra, este funcionario judicial, después de revisada la plataforma de gestión de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., que no existen en la actualidad títulos de depósito judicial a la orden del Despacho para ser entregados a la parte ejecutante BANCOLOMBIA S. A.

De otro lado, estima este dispensador de justicia pertinente, disponer la entrega al extremo activo BANCOLOMBIA S. A. de los títulos de depósito judicial que eventualmente se llegaren a constituir, a futuro, por descuentos y/o abonos al crédito que se ejecuta hechos por la parte pasiva.

III. DECISIÒN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle del Cauca,

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. Celular 30018008119
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

R E S U E L V E:

PRIMERO: INFORMAR a la Dra. ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ, en su condición de apoderada de la parte activa **BANCOLOMBIA S. A**., que en la actualidad no existen títulos de depósito judicial constituidos, dentro del presente proceso, por concepto de deducciones y/o abonos hechos por el extremo pasivo FABIAN ANDRES ARIAS PINEDA.

SEGUNDO: ORDENAR LA ENTREGA a la parte ejecutante **BANCOLOMBIA S. A.** de los títulos de depósito judicial que eventualmente se llegaren a constituir, a futuro, por descuentos y/o abonos hechos al crédito que se ejecuta por la parte pasiva.

TERCERO: BRINDESE PUBLICIDAD a esta providencia como lo consagra el artículo 9 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022 esto es, por Estado Electrónico, en el micrositio designado en la página de la Rama Judicial para este Despacho y fijando el estado en la cartelera del Despacho, para garantizar el principio de publicidad a las personas que no tengan acceso a los medios tecnológicos de información y las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECRÓNICO No. **040** DEL
12 DE MARZO DE 2024.

EJECUTORIA: _____

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

Firmado Por:
Oscar Eduardo Camacho Cartagena
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d26792bd431aa749e12647eeb407ef6b038fa450a28554988530c2aa29de81b**
Documento generado en 11/03/2024 10:19:31 a. m.

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. Celular 30018008119
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica